

RESOLUCIÓN Nº 0 3 8 0 EXPEDIENTE Nº 5721-000778/12 NEUQUÉN, 2 0 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la creación del Centro de Educación Física Nº 17 en la localidad de Piedra del Águila, que permitirá que los niños, jóvenes y adultos de la comunidad cuenten con el lugar para el desarrollo de actividades educativas en el área de Educación Física;

Que la mencionada Unidad Educativa pondrá en igualdad de oportunidades a los habitantes de Piedra del Águila con relación a otras localidades de nuestra Provincia que cuentan con Centros Educativos de estas características;

Que existe un interés manifiesto de parte de la Municipalidad de Piedra del Águila en la creación de un Centro de Educación Física en la localidad con asiento en el Gimnasio Municipal, cediéndolo en préstamo al Consejo Provincial de Educación, a través de un convenio;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora del área Señora Gladys Pino Coscararte;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- **1º) PROPICIAR LA CREACIÓN,** a partir del inicio de ciclo lectivo 2015, en la localidad de Piedra del Águila, del Centro de Educación Física Nº 17, CUE Nº 5801154-00, Categoría 1º, Grupo "C", período enero diciembre, Dirección General de Distrito Regional Educativo II.
- **2º) PROPICIAR LA CREACIÓN,** en el Centro de Educación Física Nº 17 de la localidad de Piedra del Águila, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, de los cargos que a continuación se detallan:
 - Un (1) cargo de Director de Centro de Educación Física, DAF-4, Secuencia 101, turno completo.
 - Dos (2) cargos de Profesor de Centro de Educación Física, quince (15) horas, DCA-4, Secuencias 101 y 102, Turno Compartido.
- **IMPUTAR**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR. 03; SA. 02; U.O 02; PRG 031; SUBP 008; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 07; INC. 01; PPAL. 21; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR 002, FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).



S COPIA

Director General de Despacho Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0 3 8 0 EXPEDIENTE Nº 5721-000778/12

- **4º) DETERMINAR** que por la Dirección de Educación Física se cursarán las notificaciones pertinentes.
- FEGISTRAR, dar a conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección Provincial de Administración, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Formación Profesional, Dirección de Educación de Adultos, Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Primario; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Distrito Regional Educativo II y ELEVAR al Ministerio de Gobierno Educación y Justicia, GIRAR el Expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 4°. CUMPLIDO,

ARCHIVAR

S COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLA LEF Director General de Desparho Consejo Provincial de Educación Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ Subsocretario de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación

> Sent, MARISA TASPIRI MORTALIA - Vocal Senta Misak y Rivadalia - Overedo Cendacial de Selucación

Prof. BERNARDO S. OLIMOS FOITZICK Vocal Rama Media Técnica y Superior CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prov. LEANDRO POLICANI WXALPOS LOS COSSEIOS ESCOLANES Conseio Provincial do Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO vocal de Nivel Inicial y Primaria Consejo Provincial de Educación

PTO1. GUSTAVO AGUIRRE Vacal de Nivel Media, Técnice y Superio Consejo Provincial de Educación